



Ayuntamiento de Castalla



Área: Organos de Gobierno - Plenos, Juntas de gobierno
Ref: TDDR

BELÉN LLEDÓ GARCÍA, Secretaria en funciones del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de CASTALLA (Alicante),

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada con carácter ordinario el día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

9º.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

/.../

9.3.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LIBROS DEL CICLO DE INFANTIL PARA EL CURSO 2017/2018. EXPTE. 1588/2017

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que resulta necesario adoptar acuerdo sobre la Propuesta presentada debido a que la consignación del presupuesto se realiza desde el presupuesto del ejercicio 2017 y esta es la última Junta de Gobierno Local de este ejercicio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 82.3 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente propone que, por la Junta de Gobierno Local, previa la especial declaración de urgencia hecha por el citado Órgano, se adopte acuerdo sobre el asunto referenciado, y que no pudo figurar en el Orden del Día de la Sesión convocada para este día.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, da paso a la votación sobre la procedencia de la adopción de acuerdo sobre el mencionado asunto, por los motivos expuestos, siendo aprobada por UNANIMIDAD la declaración de urgencia y no habiéndose suscitado debate alguno el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación de la precedente propuesta, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que componen esta Junta de Gobierno, en los siguientes términos:

Vista la Providencia de la Alcaldía-Presidencia para conceder ayudas para libros del ciclo de infantil para el curso 2017/2018, y redactadas las bases para su concesión.

En uso de las atribuciones que los artículos 21.1 y 23.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 53.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, me confieren y atendiendo a la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local efectuada por la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 275/2015, de 29 de junio, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Efectuar la convocatoria de ayudas para libros del ciclo de infantil para el curso 2017/2018.

SEGUNDO.- Aprobar las bases para la concesión de Ayudas para libros del ciclo de infantil para el curso 2017/2018 tal y como han sido redactadas.

TERCERO.- Aprobar el modelo de solicitud de dichas ayudas.

CUARTO.- Comprometerse a consignar la cantidad de 6.000,00 euros en el presupuesto elaborado para el ejercicio de 2018, para la concesión de las ayudas.

QUINTO.- Ordenar la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento."



Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio Bernabeu Bernabeu

LA SECRETARIA EN FUNCIONES
Belén Lledó García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

NOMBRE:
Belén Lledó García
Antonio Bernabeu Bernabeu

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría en funciones
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
27/12/2017
27/12/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
C66E1A96B9FDBEE1A6A6F31513DC66539F485E9EF
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B68BE5457CFAD1

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC20EAE68D9A60E44DB6

